

DEBATE

Legitimación y racionalización

LAS DESDICHADAS RELACIONES ENTRE FILOSOFÍA Y POLÍTICA*

Nora Rabotnikof

Instituto de Investigaciones Filosóficas

Legitimación y racionalización, de Enrique Serrano, es un ejemplo de las complicadas relaciones entre filosofía y política. Concebido originariamente como tesis de doctorado bajo la dirección de A. Wellmer, el libro es representativo de un momento clave del trabajo intelectual de su autor. Esa larga estancia en Alemania fue sin duda la oportunidad de encontrar un clima favorable para el estudio y la investigación, alejado de las faenas docentes y de las pequeñas miserias de la vida académica cotidiana. Una apuesta por la formación y el rigor. Por otro lado, y más allá de nostalgias tribales, la distancia era un desafío y un riesgo. Hasta entonces, los escritos y las intervenciones de Serrano se habían caracterizado por la agilidad de pensamiento, por una insaciable curiosidad y capacidad de asombro y sobre todo por un constante desafío del sentido común académico. Esta combinación resultaba un entrañable estímulo para todos los que, con pasión tan inconfesable como compartida, nos congregábamos para reflexionar sobre las tensas relaciones entre filosofía y política. En el mo-

mento de la partida, estaba por verse, sin embargo, si la vocación por las preguntas irreverentes, la frescura y por supuesto el trasfondo de un «mundo de la vida» latinoamericano sobrevivirían a los avatares de la experiencia alemana. *Legitimidad y racionalización* es la criatura nacida de ese encuentro y lleva la impronta de su filiación. De las preguntas que Serrano llevó consigo y las respuestas que encontró en su revisión del debate filosófico contemporáneo, de las desordenadas inquietudes de un presente político y de la revisión rigurosa de los clásicos, de las interrogantes filosóficamente interesantes y de las cuestiones políticamente interesantes (que no siempre concuerdan).

El libro se vertebra sobre el clásico tema de la legitimidad y comparecen en él dos virtuosos de la cuestión: Weber y Habermas. Weber, se reconoce, habría marcado un punto de ruptura en la historia de la legitimidad como concepto político. La manobra weberiana, consistente en cambiar el uso prescriptivo de la noción por un uso descriptivo (¿no ocurre también ello con la cuestión de la racionalidad?) es reconocida como un aporte fundamental a la construcción de la teoría social y como la apertura de la posibilidad de análisis histórico-comparativos. En ese sentido, el libro de Enri-

* Comentario sobre el libro de Enrique Serrano, *Legitimación y racionalización. Weber y Habermas: la dimensión normativa de un orden secularizado*, México, UAM / Barcelona, Anthrops, 1994.

que Serrano rastrea la intención weberiana de construir herramientas heurísticas que contribuyan a la tarea de comprender y explicar y reconstruye con claridad los momentos y los problemas de esta elaboración. Sin embargo, al analizar la debatida cuestión de la legitimidad de la legalidad, el intento parece dirigirse precisamente a deshacer la maniobra weberiana, es decir a volver a un concepto normativo de legitimidad. Serrano fundamenta esta contramaniobra en la diferencia entre perspectiva del observador y perspectiva del actor: «el reconocimiento de la imposibilidad de relacionar una noción descriptiva con un criterio prescriptivo nos condenaría a la descripción de la multiplicidad de creencias y a mantener dogmática e irracionalmente nuestras creencias». Se podría decir que se trata de dos peligros distintos. En el caso weberiano esa «multiplicidad de creencias» podían sistematizarse típico-idealmente, y la «noción descriptiva» lejos de limitarse a describir la multiplicidad servía a la comprensión de motivos para la acción y a la explicación causal. Pareciera que la insuficiencia que está en juego en este primer «peligro» es la *relación entre comprender, explicar y juzgar*. El segundo peligro es aún menos claro. Pues de la distinción entre modos típicos de legitimación y de su función para iluminar diferencias y explicar motivos nos deslizamos hacia la cuestión filosófica del relativismo y de la racionalidad de nuestras creencias. De la naturaleza precaria de los compromisos con base en normas consensuadas y expresadas constitucionalmente pasamos a la cuestión del universalismo ético. De la innegable presencia de elementos normativos en todo mecanismo de legitimación, es decir de valores culturalmente afianzados cuya renuncia constituiría una regresión evolutiva, de tradiciones jurídicas, incluso de razones de distinto tipo, pasamos a la necesidad de un criterio de enjuiciamiento para medir la ra-

cionalidad de nuestras creencias o la densidad de nuestras prácticas.

Este ir más allá de Weber, o de retomar las críticas habermasianas a Weber se inserta en la defensa de una teoría política de naturaleza «crítica» cuyo objetivo sería no tanto explicar cómo se gestan los consensos reales, sino el de formular un esquema ético para la comprobación de discursos legitimatorios, la «crítica de los consensos existentes». El problema, como se ha señalado muchas veces, es que por esta vía pareciera que ni se logra entender los procesos legitimatorios reales (a partir de la eficiencia de gestión, de la capacidad de conducción, de la ausencia de alternativas, etc.), ni parece posible salir del estrecho círculo de pseudoexplicaciones que remiten a la manipulación o a la falsa conciencia, ni tal como parece ser la intención fundamental de Serrano, lograr una defensa sólida de los derechos fundamentales.

Este último punto es el que lleva a Serrano a dar otra vuelta de tuerca a la reflexión weberiana, profundizando la idea de «pacto de interesados», consenso fundamental y procedimientos a él ligados. Ello en dirección de un intento de «fundamentación escéptica» del universalismo: «ante la falta de certeza de nuestras creencias se tiene que aceptar que todas las creencias son en principio correctas». Los derechos fundamentales garantizarían el libre juego de las creencias en conflicto ante las que el individuo debe elegir. En todo caso, la distinción entre valores culturales e imperativos éticos le sirve a Serrano en el sentido de abonar la fundamentación de una racionalidad procedimental de carácter universal. Sin embargo, más que en una fundamentación escéptica del universalismo, el intento parece rematar finalmente en una argumentación en favor del principio de tolerancia y de lo que algunos han llamado «derechos de la comunicación».

El intento de rekantianizar (en sentido

fuerte) a Weber podría ser objetado no tanto desde la fidelidad interpretativa, sino desde la convicción de que esa operación liquida la sustancia trágica del pensamiento weberiano. Sin embargo, Serrano es consciente de los límites de una operación de ese tipo y es por ello que la fundamentación escéptica del universalismo termina en el reconocimiento del pluralismo irreductible de los valores, de los conflictos y de las tensiones de la decisión. En última instancia, Serrano no puede dejar de aceptar que el universalismo ético y la defensa frente al relativismo como problemas filosóficos parecen remitir a un código diferente al del análisis weberiano de la modernidad y de la racionalización del derecho.

La segunda parte está dedicada al problema de la legitimidad en Habermas. Si bien la categoría de «dominación legítima» en Weber inaugura o sienta el precedente de una investigación sistemática en el campo de la política, se ha dicho en cambio que la cuestión de la «crisis de legitimación» está más puntualmente fechada. Vista retrospectivamente, parece inseparable de la crítica de izquierda (y también neoliberal) al *Welfare*, específicamente ligada a la temática de la expansión del Estado, de la burocratización y de las transformaciones en la concepción del derecho que la ampliación de los derechos sociales trajo consigo. En ese sentido, la lectura de los textos habermasianos de los setenta obliga a preguntarse por el replanteo de estos problemas en las condiciones actuales. Tal vez, en línea coincidente con las preocupaciones de Habermas en *Facticidad y validez*, ese replanteo acote el problema hacia una reflexión sobre la autocomprensión del Estado de derecho. Pero aun en esta nueva versión de la problemática de la legitimidad, emerge una serie de problemas que el libro de Serrano subraya con nitidez. Expresadas de manera sucinta, dos son las críticas fundamentales que se dirigen a la estra-

tegia conceptual con la que Habermas aborda la problemática de la legitimación: la fundamentación en un planteo evolucionista de la conciencia moral y la dicotomía sistema - mundo de la vida.

La fundamentación en una teoría de las etapas de la conciencia moral intenta ser sustituida por la idea hegeliana de lucha por el reconocimiento. Con ello, las etapas evolutivas de Kohlberg se trasmutan en el despliegue de las luchas sociales, abriendo el camino tanto para recuperar la historia como para reconocer retrocesos. *Lo cual nos llevaría a poner en duda la idea de un estadio posconvencional o por lo menos a cuestionar su irreversibilidad*. Es decir, a abrir la puerta para pensar (o para reconocer) el retorno de los dioses y de los demonios. Y por supuesto para reconocer la contingencia de esos logros evolutivos. La segunda crítica, aunque más reiterada, está menos clara. Serrano no cuestiona tanto el intento de armonizar dos estrategias conceptuales (mundo de la vida y sistema) como la ausencia de «mediaciones» entre ambas estrategias o entre ambas instancias. Porque si bien «sistema» y «mundo de la vida» aparecían en *Teoría de la acción comunicativa* como dos perspectivas teóricas potencialmente reconciliables, o como dos «tradiciones» reconstruibles a partir de la teoría sociológica, o en última instancia como el abordaje de dos «problemas» (integración social e integración sistémica), progresivamente se transforman en dos ámbitos ontológicamente diferenciados. Pero la crítica no parece centrarse tanto en lo que Habermas toma (o no toma) de la moderna teoría de sistemas y de la fenomenología para construir este par conceptual sino, como decimos, en la «ausencia de mediaciones». Tal vez no se trate de una ausencia de mediaciones (finalmente la «institucionalización» o el «anclaje» de los medios en el mundo de la vida es la contracara positiva de la «colonización») sino del

alcance posible de esta construcción conceptual. Con esto quiero decir que tal vez el déficit que el libro señala tenga más que ver con la transformación de la intención originariamente declarada por Habermas en la *Teoría de la acción comunicativa* (recuperar «el punto de vista de los actores» articulándolo con el punto de vista del observador) en dos niveles de realidad cuya clave de desciframiento sea ubicable en un análisis pragmático formal del lenguaje.

La demanda desde Weber a Habermas sería la de incorporar un análisis de las relaciones y de las formas de circulación del poder. Tal vez ello debería llevar no sólo a analizar los circuitos constitucionalmente fijados frente a las intromisiones espúreas de formas de «poder social» (que parece ser la opción en su último libro) sino, como plantea Serrano, a abordar sobre todo las relaciones de poder en el ámbito del mundo de la vida. Si esta noción conecta con el mundo familiar y cercano, con el saber pre-reflexivo y dado, surge la necesidad de preguntarse por las sutiles o no tan sutiles for-

mas de dominación en el seno de la familia, de las relaciones interpersonales, en los espacios de comunicación preservados de las intromisiones sistémicas. Es decir, de afrontar realmente la pregunta por cómo es la vida en el mundo de la vida.

Las exigencias de Habermas a Weber y las demandas de Weber a Habermas discurren en el libro en una suerte de diálogo ininterrumpido. También las preguntas clásicas de la filosofía y las de una política «a la altura de los tiempos». Afortunadamente ni la irreverencia ni el desafío al sentido común académico sucumbieron frente al rigor y la claridad expositiva del texto. Sin duda, el libro nos coloca en el centro de la pregunta por la dimensión normativa de un orden secularizado. Y tal vez nos sirva para reconocer otra vez las vías sin salida, los intentos de fundamentación sin esperanza, las opciones de retorno a un mundo encantado, y sobre todo los desafíos que una acción política responsable y un actuar moralmente correcto deben enfrentar en un mundo sin garantías ni certezas.

RESPUESTA A NORA RABOTNIKOF

Enrique Serrano

El eje de las observaciones críticas de Nora Rabotnikof, en su reseña de mi libro *Legitimación y racionalización*, consiste en poner en entredicho la pertinencia del tema filosófico de la fundamentación racional del discurso crítico para la práctica política. Con la afirmación respecto a que las «interrogantes filosóficamente interesantes» no siempre concuerdan con las «cuestiones políticamente interesantes», Nora quiere expresar que el tema, propio de los filósofos profesionales, de la justificación del cri-

terio normativo que sustenta la crítica no resulta relevante, «en todos los casos», para los actores políticos. Estoy de acuerdo. El apoyo de su tesis se encuentra en el hecho de que la inmensa mayoría de los hombres se muestra muy poco dispuesta a cambiar sus creencias y sus prácticas, por medio de los argumentos que puedan esgrimirse en contra de ellas.

Así como los textos de estética no producen artistas, ni los libros de ética hacen de los individuos seres virtuosos, tampoco